

RESOLUCION 234/02

TIGRE, 5 de marzo de 2002.-

VISTO:

El informe producido por la Área Entidades de Bien Público sobre la existencia de entidades que han dejado de cumplir las exigencias de la Ordenanza 1074/90, quedando en condiciones de cancelación de reconocimiento conforme art. 6 de dicha norma, por no haber respondido a la citación oportunamente cursada, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde intimar, por última vez, para que en plazo perentorio den cumplimiento a la Ordenanza 1074/90, a los efectos de permitir regularizar la situación y continuar cumpliendo el fin para el cual fueron creadas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Intímase a las entidades de bien público que seguidamente se detallan, a regularizar en el plazo de diez (10) días, el funcionamiento de la entidad acorde con las prescripciones de la Ordenanza 1074/90, bajo apercibimiento de disponerse la cancelación de reconocimiento municipal:

Legajo	Denominación	Domicilio	Reconocimiento municipal
020	Soc Fto Juncal	Albarellos 676/82, Tigre	D.2096/61 S-334/61
217	Jta Vnal Reconquista B° El Churrasco	Billosch 346, Tigre	D.3638/85 4112-15970/85
361	Rowing Club Argentino	P.Victorica 316, Tigre	R.1443/96 4112-18375/96
155	Iglesia Evangélica Unión de Las Asambleas de Dios (Iglesia Cristiana Evangélica Mi Buen Pastor)	Santa María 3205, Tigre	D.2130/81 4112-27692/81
414	Círculo Ciclistas de Tigre	Ruta 9 n° 1497, Gral Pacheco	R.2071/98 4112-5431/98
453	Asoc para rehabilitación integral del discapacitado APRI	San Luis 816, Gral Pacheco	R.603/01 4112-17591/00
311	Ctro Jub Jesús Obrero	Sta.Ma de Oro y E.Lamarca, D.Torcuato	R.244/95 4112-10730/94
317	Ctro Jub y Pens Nueva Esperanza V Alvear	Alvear 1146, D.Torcuato	R.1651/95 4112-13830/95
181	Soc de Fto Altos del Talar Sur	Independencia 252, El Talar	D.1850/84 4112-8845/84
391	Fundación Emprender Fundación para el desarrollo de la Microempresa	Paraguay 1039, El Talar	R.430/97 4112-22383/97
390	Congregación Cristiana de Goya	Paraguay 1268, El Talar Amapolas y Gutierrez, B° La Paloma, El Talar	R.1125/97 4112-24053/97
419	Centro de Comerciantes, Empresarios, Profesionales e Industriales de Benavídez CCEPRIB	Tucumán 1552, Benavídez	R.434/99 4112-7627/99
421	Fundación Nuestra Familia	Río Capitán, Islas 1ª sección	R.993/99 4112-9223/99
427	Sociedad de Fomento Arroyo Rama Negra	Arroyo Las Gaviotas y rama Negra, Islas 1ª sección	R.1345/99 4112-9973/99
446	Asociación para el Cambio Rural del Delta del Paraná APACARU	Quinta Bonanza, A° Carapachay, Islas 1ª sección	R. 754/00 4112-14470/00

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese mediante publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre y verifíquese su cumplimiento por Área Entidades de Bien Público.

R140-60
B288

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 234/02



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.